

## ANEXO 3

### Condiciones para la implementación de las propuestas pedagógicas combinadas

Las diferentes propuestas pedagógicas para el desarrollo de la cursada de las unidades curriculares permiten a las y los estudiantes realizar una elección acorde a las trayectorias que desean construir.

En este sentido, todas las instituciones de educación superior de la provincia de Buenos Aires y sus actores institucionales, tienen la responsabilidad de construir prácticas de enseñanza que favorezcan a la formación en un contexto atravesado por la incorporación de los medios digitales a la educación.

Los Institutos Superiores habían comenzado un proceso de incorporación de la virtualidad a experiencias de enseñanza las que, en el contexto de la pandemia por el COVID 19, sustentaron la rápida, eficaz y comprometida respuesta a la necesidad de virtualizar toda la enseñanza para la continuidad pedagógica.

El regreso a la presencialidad interpeló las prácticas previas al COVID 19 puso en evidencia que los entornos virtuales ofrecen estrategias para el trabajo áulico que, no necesariamente, tienen como objetivo compensar una imposibilidad a la presencialidad.

Si bien los saberes producidos en la experiencia reciente aún están en proceso de sistematización, resulta necesaria una institucionalización de las prácticas de enseñanza en entornos virtuales que suceden en los Institutos a través de las Propuestas Pedagógicas Combinadas.

Las **propuestas pedagógicas combinadas** (PPC), son concebidas como propuestas pedagógicas de carácter presencial que incluyen mediaciones tecnológicas digitales de variado tipo e integradas en el mismo proyecto de enseñanza, constituyendo una única experiencia pedagógica. Es decir, se trata de una experiencia unificada que expresa una trayectoria que construye sentidos entre lo que acontece en los encuentros presenciales y lo que sucede en la virtualidad.

#### 1. Condiciones para la inclusión de Propuestas Pedagógicas Combinadas (PPC) en las carreras de Formación Docente

1. Cada institución deberá analizar las condiciones de posibilidad para la implementación de las PPC, a fin de garantizar el acceso en posición de igualdad de las y los estudiantes.
2. La inclusión de las PPC debe ser enmarcada en el proyecto pedagógico que cada institución haya acordado.
3. Las UC que se planifiquen como PPC tendrán un proyecto pedagógico que deberá garantizar un mínimo de 51% de presencialidad y un máximo de 49% de la carga horaria total como complemento virtual a la presencialidad.
4. Se podrá disponer de hasta un 30% de las unidades curriculares del total de la caja curricular de cada carrera para planificar y desarrollar PPC. Cada unidad curricular garantizará un mínimo de 51% de presencialidad y un máximo de 49% de la carga horaria total como complemento virtual a la presencialidad.

5. Se deberán generar acuerdos institucionales para el diseño de la oferta de UC con PPC. Los equipos de conducción y docente y el colectivo estudiantil tendrán voz en el análisis de las herramientas disponibles. Al momento de la inscripción a las UC las y los estudiantes deberán estar informados sobre cuáles contemplan PPC
6. La determinación de qué unidades curriculares, trayectos o campos incluyen PPC implica considerar las definiciones que plantea cada diseño curricular. Los Talleres, Campo de la Práctica Docente quedan exceptuadas del diseño de propuestas pedagógicas combinadas:
7. Las PPC en entornos virtuales no incluirán clases sincrónicas
8. Una **UC con PPC** se considera **aprobada** cuando se cumplen con las siguientes condiciones para acceder a la instancia de acreditación:
  - 80% de asistencia en las clases presenciales, y un 80% en la realización de las actividades en entornos virtuales consideradas obligatorias)
  - aprobación de las instancias de evaluación previstas con calificación mínima de 4 (cuatro) puntos.
  - cumplir con los requisitos académicos de la propuesta de enseñanza correspondiente a la unidad curricular, en el marco del Proyecto Institucional de Evaluación
9. La institución deberá definir una plataforma virtual común como un ámbito de formación para el desarrollo de las PPC que garantice condiciones para la continuidad a las trayectorias de formación de las y los estudiantes<sup>1</sup>
10. La implementación de PPC requiere de un trabajo colectivo para acordar criterios que permitan el diseño y el desarrollo de la propuesta en cada carrera a fin de tomar las decisiones que mejor acompañen las trayectorias estudiantiles. Se requiere, asimismo, de una evaluación permanente que permita realizar los ajustes necesarios, confirmar decisiones y construir alternativas. En este sentido es importante la participación del CAI en la construcción de los acuerdos necesarios.
11. El proyecto pedagógico de las UC con PPC debe contener:
  - Fundamentación
  - Objetivos de aprendizaje.
  - Contenidos
  - Metodología de trabajo para las clases presenciales y en entornos virtuales
  - Calendarización la carga horaria presencial y que explicita la distribución de los contenidos y actividades, el mismo puede presentarse como una hoja de ruta. Resulta importante que dicha calendarización exprese sentido de continuidad pedagógica entre las instancias presenciales y virtuales.
  - Recursos: de naturaleza multimedia, de tipo textual, gráfico, sonoro, icónico y audiovisual. Estos recursos deben estar disponibles para que las y los estudiantes puedan abrirlos y/o descargarlos.
  - Desarrollo de una clase asincrónica en entorno virtual

---

<sup>1</sup> Para los ISFD/ISFDyT de gestión estatal, tiene que utilizarse la plataforma virtual del INFoD u otra común sugerida por la Dirección del Nivel.

- Criterios de evaluación, acreditación y de seguimiento de las actividades en entornos virtuales.

12. Criterios generales para construir los espacios virtuales de las UC: :

a. El entorno virtual del espacio curricular:

- Presentación de la UC:** en este apartado se sugiere incluir presentación de la/el docente, medios de comunicación y espacio de avisos, logros de la UC, contenidos o saberes que se desarrollarán, criterios de evaluación y acreditación, hoja de ruta o cronograma donde se visualice la continuidad pedagógica y didáctica de la propuesta presencial y virtual. Programa en formato descargable.
- Desarrollo de los ejes, módulos o unidades:** Según como se haya organizado el curso, se recomienda incluir breve introducción con saberes desarrollados en el módulo, objetivos o logros y fechas de inicio y cierre del eje según cronograma. Mediación pedagógica de los saberes, bibliografía, webgrafía y actividades o prácticas de aprendizaje.
- Evaluación:** Se recomienda trabajar en una propuesta de evaluación formativa cuya finalidad es estrictamente pedagógica, es regular los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, la planificación de un sistema de evaluación que contemple instancias presenciales y virtuales así como individuales y colaborativas organizados de manera tal que logremos diversidad en la propuesta y ajuste real a los logros planteados. Es importante destacar que los instrumentos, por sí solos, no garantizan confiabilidad ni validez. Para acercarse a los niveles deseables de las mismas es necesario repensar todo el sistema de evaluación.

b. La clase virtual:

- Como criterio inicial para diseñar la clase virtual resulta fundamental tener en cuenta la continuidad de los saberes y de las prácticas de enseñanza presenciales y virtuales de modo tal de garantizar una misma propuesta educativa no la fragmentación en dos ámbitos paralelos.
- Sostener la importancia de generar prácticas de enseñanza que permitan construir secuencias didácticas en las cuales las actividades formen parte de una propuesta coherente en función del objeto que se intenta transmitir. Para ello se deberá:
  - compartir los propósitos de la clase, mostrar el recorrido y recuperar saberes previos.
  - diseñar estrategias de enseñanza
  - seleccionar prácticas de enseñanza y evaluación
  - seleccionar y articular las herramientas o los recursos digitales para las actividades

## 2. Condiciones para la inclusión de Propuestas Pedagógicas Combinadas (PPC) en las carreras Técnicas Superiores

1. Para carreras técnicas deberá respetarse el 30% de presencialidad mínima de la carga horaria total correspondiente al plan de estudios vigente, quedando excluidos aquellos que pertenecen a la familia salud y/o cuenten con documento de implementación con prescripciones específicas. No podrán integrar las PPC las UC con formato Laboratorio, Taller o Práctica Profesionalizante.
2. La Comunicación 9/23 de la DESFT aporta orientaciones para la formulación de PPC correspondiente a tecnicaturas superiores. Además se elaboran documentos con recomendaciones de implementación para cada carrera, donde se definen criterios que deben ser tenidos en cuenta, atendiendo a la diversidad de perfiles profesionales que integran la oferta de carreras técnicas.
3. Las PPC se diseñan institucionalmente para cada carrera, con el asesoramiento y aval del supervisor, teniendo en cuenta las trayectorias formativas de las y los estudiantes, las condiciones institucionales posibles en relación a los recursos tecnológicos y los docentes disponibles.
4. La **PPC de la Tecnicatura** deberá formularse teniendo en cuenta los apartados que se detallan a continuación:
  - Fundamentación
  - Capacidades a desarrollar
  - Contenidos. Actualizados y contextualizados a problemáticas del sector socio productivo al que pertenece la carrera en diálogo con las capacidades a desarrollar según el perfil profesional. Se definirá la propuesta de integración de saberes y proyectos con otras unidades curriculares y en particular con la Práctica Profesionalizante, que promuevan el abordaje de problemáticas propias de cada ámbito socio productivo y su vinculación con la comunidad.
  - Metodología de trabajo. Interesan especialmente las decisiones tomadas respecto a la utilización de mediadores tecnológicos en diálogo con las capacidades a desarrollar en la propuesta pedagógica según perfil profesional de la carrera. Se aportan definiciones sobre la enseñanza en cada UC, las actividades a desarrollar en los entornos formativos, el tipo de abordaje previsto para la realización de los proyectos y el tratamiento de las problemáticas, las mediaciones tecnológicas propuestas y la progresividad de las mismas en cuanto a su nivel de integración y complejidad.
  - Organización de los tiempos de cursada considerando la alternancia de actividades formativas presenciales, mediadas por tecnologías y en diferentes contextos y entornos formativos, durante el año de implementación.
  - Criterios de evaluación. Se explicitan las estrategias de seguimiento de los aprendizajes, teniendo en cuenta la definición de dispositivos que faciliten el intercambio y la elaboración de reformulaciones a partir de los aportes recibidos y las producciones realizadas en cada etapa, teniendo en cuenta

los mediadores tecnológicos utilizados. Se formulan indicadores de avance y criterios de evaluación antes del inicio de las actividades y proyectos.

- Evaluación de la PPC. Se detallan las etapas de implementación y los instrumentos a utilizar para el seguimiento y registro de la misma, incluyendo la participación de estudiantes y docentes de la carrera, equipo de conducción y supervisión institucional.

DOCUMENTO DE CONSULTA